



Bogotá, D. C.

602

Señor (a)  
Anónimo (a).  
Bogotá

Asunto: Traslado por Competencia – Operativos, imposición de sanciones, e inseguridad – Barrio Normandía.

Referencia: 20216010092862 (ALE) / 20213010067271 (DADEP)

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación registrada con el número de la referencia en la Alcaldía Local de Engativá, en la cual en la cual el Dr. Armando Lozano Reyes (Subdirector de Administración Inmobiliario y de Espacio Público - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)) proporcionando respuesta a su petición manifiesta "(...) remitimos copia de esta respuesta al señor Comandante de la Estación de Policía Metropolitana de Engativá, a efectos de que se implementen operativos sobre el sector y de ser procedente se impongan las sanciones a que hubiere lugar, para dar atención a la problemática expuesta por usted, en nombre de la comunidad que representa (...) frente a la inseguridad e invasión de recidadores y limosneros 15 de abril de 2021 (...)" (Cursiva y Subrayado fuera de texto), se informa que con el Oficio No. 20216020557281 su requerimiento fue trasladado a la Décima Estación de Policía de Engativá, por lo que con fundamento en la normativa vigente (Arts. 33, 140 y 159, Ley 1801-2016) y en específico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, atienda y conteste su petición.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Uno (1 folio – Rad. 20216020557281)

Copia: Dr. Armando Lozano Reyes, [correspondenciaoficial@dadep.gov.co](mailto:correspondenciaoficial@dadep.gov.co), Carrera 30 # 25 – 90, piso 15, Bogotá.

Proyectó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano

Revisó: Diego Felipe Hernández Cerón

Telmahrosa Ceciliahuri Angarita Gómez

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); hoy, 19 AGO 2021 siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.



Bogotá, D. C.

602

Mayor  
Miller Rojas Rubio  
Comandante Décima Estación de Policía (e)  
Décima Estación de Policía  
[mebog.e10@policia.gov.co](mailto:mebog.e10@policia.gov.co)  
Bogotá

Asunto: Traslado por Competencia – Operativos, imposición de sanciones, e inseguridad – Barrio Normandía.

Referencia: 20216010092862 (ALE) / 20213010067271 (DADEP)

Cordial saludo,


Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de la referencia en la Alcaldía Local de Engativá, en la cual el Dr. Armando Lozano Reyes (Subdirector de Administración Inmobiliario y de Espacio Público - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP) proporcionando respuesta a una petición anónima manifiesta "(...) remitimos copia de esta respuesta al señor Comandante de la Estación de Policía Metropolitana de Engativá, a efectos de que se implementen operativos sobre el sector y de ser procedente se impongan las sanciones a que hubiere lugar, para dar atención a la problemática expuesta por usted, en nombre de la comunidad que representa (...) frente a la inseguridad e invasión de recicladores y limosneros 15 de abril de 2021 (...)" (Cursiva y Subrayado fuera de texto), solicitando en dicha instancia (Décima Estación de Policía) se analice la informada, se disponga presencia policial en el sector, se tomen las acciones correspondientes (Art. 33, 140 y 159 / Ley 1801-2016) y de dichas actuaciones, se proporcione respuesta al ciudadano anónimo y a la Subdirección de Administración Inmobiliario y de Espacio Público - DADEP ([correspondenciaoficial@dadep.gpv.gov.co](mailto:correspondenciaoficial@dadep.gpv.gov.co)) con copia a [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co) para el respectivo seguimiento.

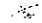
Atentamente;

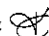


ÁNGELA MARIA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (3 folios – Rad. 20216010092862)

Proyectó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano 

Revisó: Diego Felipe Hernández Cerón 

Telmahrosa Ceciliahuri Angarita Gómez 

Aprobó: Jorge Cerquera Durán 